

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.081 · 1973

LEY 8081

Boletín Oficial, 4 de junio de 1973 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8081

LEY 8081

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Concédese indulto a las siguientes personas, procesadas en las causas que a continuación se detallan:

a) OSCAR ALBERTO DOGLIO, en la causa Nº 115.631 por "asociación ilícita, robo calificado y tentativa de robo, lesiones y atentado y resistencia a la autoridad", en trámite por ante el Juzgado en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial de La Plata, y en las causas Nº 114.867, Nº 75.811, Nº 115.933, por "robo", y en trámite ante el Juzgado en lo Penal Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata.

b) EDGARDO OLIVERA, DAVID JOSÉ RAMOS, ENVAR EL KADRI, CARLOS ALBERTO CARIDE, AMANDA BEATRIZ PERALTA DE DIEGUEZ y NÉSTOR VERDINELLI, en las causas números 6.961, 8.205, 8.206, 8.207, 8.208, 8.209, 8.815 y 9.846, por "asalto con doble homicidio, homicidio calificado y robos reiterados", en trámite por ante el Juzgado en lo Penal Nº 1 del Departamento Judicial de San Martín.

c) CARLOS ENRIQUE DUERING, en la causa Nº 112.728, por "tentativa de robo, atentado a la autoridad y lesiones graves en Lanús", en trámite por ante el Juzgado en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial de La Plata.

d) MARÍA CRISTINA MICHIA y JOSÉ NORBERTO BAQUERO, en la causa Nº 37.227, por "tentativa de extorsión" que tramita por ante el Juzgado en lo Penal Nº 8 del Departamento Judicial de La Plata.

e) LUIS ENRIQUE RODEIRO, en la causa por "falsificación de documentos", en trámite por ante el Juzgado Penal Doctor Correa, del Departamento Judicial de Mercedes.

f) FABIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ MADERO e HILDA IRENE ROSENBERG de ROURA, en la causa por "robo calificado y asociación ilícita", en trámite por ante el Juez en lo Penal Doctor Oliva, Secretaría Ortiz, del Departamento Judicial de Mercedes. Ambos con sobreseimiento provisorio.

g) PEDRO MIGUEL DERROSA, en la causa Nº 397, sobre "extorsión", en trámite por ante el Juzgado Penal Nº 3, Secretaría Nº 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

h) JUAN CARLOS MENA, en la causa Nº 123.595, por "abuso de armas y lesiones", en trámite por ante el Juzgado Penal Nº 2, Secretaría Nº 4, del Departamento Judicial de La Plata.

i) JOSÉ ESTEBAN DESLARMES, en la causa Nº 12.078, en trámite por ante el Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 3, del Departamento Judicial de Morón.

ARTÍCULO 2°. Concédese indulto, con los alcances del artículo 68 del Código Penal, a las siguientes personas condenadas en las causas que se detallan:

a) MARIO ROGELIO VARAS y JULIO SALVADOR MURUA, condenados en la causa Nº 1.239 por “robo en concurso real” por ante el Juzgado en lo Penal Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro.

b) CARLOS ALBERTO CRIVELLI, condenado en la causa Nº 276.578, por “asociación ilícita y amenazas” por ante el Juzgado Penal Nº 1, Secretaría Nº 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 3°. Esta Ley es de orden público y su trámite de cumplimiento inmediato.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8081. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).